

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 511/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de NOVIEMBRE de dos mil dieciseis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte N° 34602/2015 - T.C. caratulado: “MINISTERIO DE GOBIERNO DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2015 CONVENIO RENAPER SAF 20 FF 329 “; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF. 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE, presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2015, de la Cuenta de Convenio RENAPER - Fuente de Financiamiento 329.

Que con fecha 17 de Noviembre de 2016, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2015, de la Cuenta de Convenio RENAPER - Fuente de Financiamiento 329 de la Jurisdicción 20 - S.A.F. 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE, presentada por los responsables por un total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.562.870,42).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Subrogante Cr. RICARO ZULIANI
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES